

ACTA N° 7426

_____En la ciudad de Salta, a los 9 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sede del Tribunal Electoral de la Provincia, los señores Miembros que suscriben la presente, con la Presidencia del Dr. Guillermo Alberto Catalano, en los autos caratulados: “SAENZ GOBERNADOR, s/ reconocimiento” – Expte. n° 6843/19 de este Tribunal, _____

DIJERON: _____

_____Que los apoderados de los Partidos: Identidad Salteña; Pro – Propuesta Republicana; Conservador Popular (PCP); Salta Nos Une; Propuesta Salteña; Partido Fe; Primero Salta; Frente Plural; Todos por Salta; Autonomista; Salta Federal; Unión Victoria Popular; Memoria y Movilización Social; Frente Salteño y las Agrupaciones Municipales: Lealtad Soberana (Salta); Ciudadanos Comprometidos (Salta); La Gu.Ru.Sa. (Salta); Avancemos Salta (Salta); El Futuro de Quijano (Campo Quijano); El Futuro de La Silleta y El Encón (Campo Quijano); Unidos por Quijano y La Silleta (Campo Quijano); Participación Política y Social (Campo Quijano); Comprometidos por la Gente (Rosario de Lerma); Verdad y Libertad (Rosario de Lerma); Crecimiento Solidario (Rosario de Lerma); Crecimiento Rosarino (Rosario de Lerma); Agrupación Vecinal Independencia (Rosario de Lerma); Rosario en Marcha (Rosario de Lerma); Todos por Rosario (Rosario de Lerma); Juntos por Rosario (Rosario de la Frontera); Candelaria Primero (La Candelaria); El Futuro de Cachi (Cachi); Partido Vecinal Profesor Salvador Mazza (Prof. Salvador Mazza); Agrupación Municipal Autónoma (La Viña); Campo Santo Renace (Campo Santo); Federalista Popular Tartagal (Tartagal); Metanense (San José de Metán), solicitan que este Tribunal admita la alianza electoral que llevará el nombre de “SAENZ GOBERNADOR”._____

_____Que los peticionantes adjuntan el Acta de Concertación de la alianza, en la que consta la decisión adoptada._____

_____Que con la documentación acompañada los presentantes han cumplido con los recaudos legales previstos por los arts. 16 y 17 de la Ley n° 7697 y modificatorias._____

____ Por ello, _____

____ **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA,** _____

____ **RESUELVE:** _____

____ **I. RECONOCER** a la alianza “SAENZ GOBERNADOR”, integrada por los Partidos: Identidad Salteña; Pro – Propuesta Republicana; Conservador Popular (PCP); Salta Nos Une; Propuesta Salteña; Partido Fe; Primero Salta; Frente Plural; Todos por Salta; Autonomista; Salta Federal; Unión Victoria Popular; Memoria y Movilización Social; Frente Salteño y las Agrupaciones Municipales: Lealtad Soberana (Salta); Ciudadanos Comprometidos (Salta); La Gu.Ru.Sa. (Salta); Avancemos Salta (Salta); El Futuro de Quijano (Campo Quijano); El Futuro de La Silleta y El Encón (Campo Quijano); Unidos por Quijano y La Silleta (Campo Quijano); Participación Política y Social (Campo Quijano); Comprometidos por la Gente (Rosario de Lerma); Verdad y Libertad (Rosario de Lerma); Crecimiento Solidario (Rosario de Lerma); Crecimiento Rosarino (Rosario de Lerma); Agrupación Vecinal Independencia (Rosario de Lerma); Rosario en Marcha (Rosario de Lerma); Todos por Rosario (Rosario de Lerma); Juntos por Rosario (Rosario de la Frontera); Candelaria Primero (La Candelaria); El Futuro de Cachi (Cachi); Partido Vecinal Profesor Salvador Mazza (Prof. Salvador Mazza); Agrupación Municipal Autónoma (La Viña); Campo Santo Renace (Campo Santo); Federalista Popular Tartagal (Tartagal); Metanense (San José de Metán). _____

____ **II. TENER** por apoderados a los señores Carlos Humberto Saravia y Esteban Carral Cook y por constituido domicilio en calle Urquiiza n° 16 de esta ciudad. _____

____ **III. OTORGAR** como número de identificación el 604, con arreglo al orden de presentación. _____

____ **IV. MANDAR** se registre y notifique. _____

_____Con lo que terminó el acto, firman los señores Miembros por ante mí,
Secretaria que certifico._____

Fdo. Dr. Guillermo Alberto Catalano – Presidente. Vocales: Dra. Teresa Ovejero, Dr. Fabián Vittar, Dras. Mirta Inés Regina y María Inés Casey. Ante mí: Dra. María José Ruiz de los Llanos – Secretaria.

